



PODER LEGISLATIVO  
LEY N.º. 926

QUE CREA EL MUNICIPIO ITAPUA POTY DEL VII DEPARTAMENTO ITAPUA Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE ITAPUA POTY.

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY

**Artículo 1º.-** Créase el Municipio "ITAPUA POTY" del VII Departamento Itapúa y a este efecto exclúyase su territorio de los Distritos: Edelira, Capitán Meza y Alto Vera, con los siguientes límites:

**AL OESTE:** Forma una quebrada de seis líneas rectas, que a continuación se describe:

**LINEA 01-02:** Con rumbo N-43° 20' 00" -W (Norte cuarenta y tres grados, veinte minutos, cero segundo, Oeste). Mide 9.980 m. (nueve mil novecientos ochenta metros).

El punto 01 es un punto sobre el límite Distrital entre los Distritos de Pirapó y Capitán Meza situado a la distancia de 4.200 m. (cuatro mil doscientos metros) sobre la margen derecha del arroyo Manduviyú.

**LINEA 02-03:** Con rumbo S-62° 24' 00" -W (Sur sesenta y dos grados, veinticuatro minutos, cero segundos, Oeste). Mide 4.705 m. (cuatro mil setecientos cinco metros).

Las líneas 01-02 y 02-03 lindan con el Distrito de Pirapó, siguiendo estas líneas los límites actuales de este Distrito.

**LINEA 03-04:** Con rumbo N-22° 45' 30" -W (Norte veintidós grados, cuarenta y cinco minutos, treinta segundos, Oeste). Mide 11.790 m. (once mil setecientos noventa metros). Esta línea es conocida como la línea del Frances-I.B.R. y sigue el trazado de un Camino Público.

**LINEA 04-05:** Con rumbo N-50° 26' 45" -E (Norte, cincuenta grados, veintiséis minutos, cuarenta y cinco segundos, Este). Mide 3.500 m. (tres mil quinientos metros). La línea 04-05 es conocida como 3ra. Línea - Shindoi- Ex-Molinas.

**LINEA 05-06:** Con rumbo N-21° 43' 00" -W (Norte, veintiún grados, cuarenta y tres minutos, cero segundo, Oeste). Mide 11.380 m. (once mil trescientos ochenta metros). La línea 05-06 es conocida como Línea Catupyry-Shindoi-Ex-Molinas.

M.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## LEY Nº 926

**LINEA 06-07:** Con rumbo N-12° 08' 50" -E (Norte, doce grados, ocho minutos, cincuenta segundos, Este). Mide 8.460 m. (ocho mil cuatrocientos sesenta metros). La Línea 06-07 es conocida como Línea Catupyry-Arroyo Claro-Agroserrana.

El punto 07 se halla situado sobre la margen izquierda del arroyo Carumbey.

Las líneas 03-04, 04-05, 05-06 y 06-07 lindan con el Distrito de Alto Vera.

**AL NORTE:** Linda con el Departamento Caazapá.

En el tramo 07-08 sigue el curso natural del arroyo Carumbey para cuyo relevamiento se utiliza la recta auxiliar:

**LINEA 07-08:** Con rumbo S-52° 22' 20" -E (Sur, cincuenta y dos grados, veintidos minutos, veinte segundos, Este). Mide 4.685 m. (cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros). El punto 08 coincide con la naciente del arroyo Carumbey. Desde el punto 08 hasta el punto 09 sigue límite seco entre los Departamentos Itapúa y Caazapá para cuyo relevamiento se utiliza la recta auxiliar:

**LINEA 08-09:** Con rumbo N-44° 01' 00" -E (Norte cuarenta y cuatro grados, un minuto, cero segundo, Este). Mide 9.080 m. (nueve mil ochenta metros). El punto 09 coincide con la naciente del arroyo Pirayu-í.

**AL ESTE:** Linda con el Distrito de Edelira.

En el tramo 09-10 sigue el curso natural del arroyo Pirayu-í para cuyo relevamiento se utiliza la recta auxiliar:

**LINEA 09-10:** Con rumbo S-11° 19' 40" -E (Sur once grados, diecinueve minutos, cuarenta segundos, Este). Mide 6.670 m. (seis mil seiscientos setenta metros). El punto 10 se halla situado sobre la margen derecha del arroyo Pirayu-í y sobre la línea conocida como línea Catupyry-Parex-Ex-Montalbetti.

**LINEA 10-11:** Con rumbo S-03° 08' 30" -W (Sur, tres grados, ocho minutos, treinta segundos, Oeste). Mide 12.590 m. (doce mil quinientos noventa metros). Siguiendo la línea Catupyry-Parex-Ex-Montalbetti hasta su intersección con el Camino Público Principal que conduce de Edelira Km.28 a Edelira Km.70.

Desde el Punto 11 sigue el trazado del Camino Público Principal precedentemente citado hasta el Punto 14 situado sobre la margen derecha del arroyo Urutaú. Para el relevamiento del Camino Público Principal se utilizan las siguientes rectas auxiliares:

**LINEA 11-12:** Con rumbo S-16° 46' 00" -E (Sur, dieciséis grados, cuarenta y seis minutos, cero segundo, Este). Mide 4.890 m. (cuatro mil ochocientos noventa metros).

## LEY N° 926

**LINEA 12-13:** Con rumbo S-67° 55' 00" -E (Sur, sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cero segundo, Este). Mide 10.640 m. (diez mil seiscientos cuarenta metros y,

**LINEA 13-14:** Con rumbo S-10° 17' 50" -E (Sur, diez grados, diecisiete minutos, cincuenta segundos, Este). Mide 6.990 m. (seis mil novecientos noventa metros).

**AL SUR:** Linda con el Distrito de Capitán Meza siguiendo el curso natural del arroyo Urutaú hasta su nacimiento y posteriormente la línea seca que separa las Colonias del I.B.R. conocidas como Manzana Tricolor y Colonia Itapúa Poty. Para el relevamiento citado se utiliza la recta auxiliar:

**LINEA 14-01:** Cierra la poligonal, con rumbo S-52° 31' 00" -W (Sur, cincuenta y dos grados, treinta y dos minutos, cero segundo, Oeste). Mide 9.890 m. (nueve mil ochocientos noventa metros).

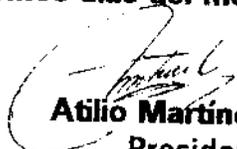
Para la determinación de los rumbos y de las dimensiones lineales de los lados se utilizaron las Cartas Nacionales del Paraguay y Escala 1:100.000 Ediciones de la D.P.G.M. (Dirección del Servicio Geográfico Militar).

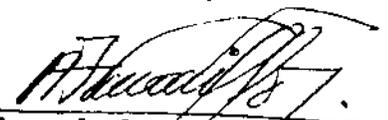
**Artículo 2°.-** El área delimita del Municipio creado por el artículo anterior de la presente Ley, abarca la superficie de: 46.027 hs., 1.744 m<sup>2</sup>. (CUARENTA Y SEIS MIL VEINTISIETE HECTAREAS, UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

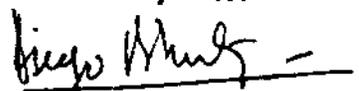
**Artículo 3°.-** Créase una Municipalidad en el Municipio establecido por el Artículo 1° de esta Ley, con asiento en el Pueblo Itapúa Poty.

**Artículo 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobada por la H. Cámara de Diputados, a dieciocho días del mes de junio del año un mil novecientos noventa y seis, y por la H. Cámara de Senadores, sancionándose la Ley a veinticinco días del mes de julio, del año un mil novecientos noventa y seis.

  
**Atilio Martínez Casado**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
**Nelson Javier Vera Villar**  
Secretario Parlamentario

  
**Diego Abente Brun**  
Vicepresidente 1°  
En ejercicio de la Presidencia  
H. Cámara de Senadores

  
**Nilda Estigarribia**  
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 6 de agosto de 1996.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
**Juan Carlos Wasmosy**

  
**Juan Manuel Morales**  
Ministro del Interior